



"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION:	DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD:	DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO:	OPERACIÓN Y PAGOS
CIRCULAR No.	11C/11C.1.3/ 087 /2010

Oaxaca de Juárez, Oax., 28 de Octubre del 2010.

CIRCULAR

AL PERSONAL DE BASE DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD P R E S E N T E

Por este medio, me es grato comunicarles que el día el día **29 DE OCTUBRE** del año en curso, se efectuará el pago del **APOYO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANUAL** del ejercicio 2010 con un importe de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), el cual estará disponible en los cajeros automáticos a partir de las 6:00 horas.

Para los trabajadores que cobran su sueldo por medio de cheque, este beneficio les será pagado en efectivo por lo que deberán presentarse a cobrar con el Pagador Habilitado de su centro de trabajo.

= LINEAMIENTOS =

- Este beneficio se otorgará de acuerdo a las propuestas que proporcione cada Sección Sindical a la cual esté agremiado el trabajador.
- Se pagará únicamente al personal que ostente los siguientes códigos: M02047, M03005, M02057, M02059, M02048, M03011, M03012, M03013, M02058, M03006 así como al personal de Apoyo Administrativo en Salud (del M03018 al M03025)
- Se pagará la personal que se encuentre activo en quincena 20/10.
- A los trabajadores que por orden del juez se les efectúe el descuento por Pensión alimenticia, se les aplicará el porcentaje correspondiente.

Se excluye de este beneficio a:

- Al personal que durante el ejercicio haya gozado de una licencia sin goce de sueldo por 6 meses.
- Personal cuya antigüedad sea menor a 6 meses 1 día.
- Personal de Contrato, Mandos Medios y Superiores, Médicos Pasantes en Servicios Social, Internos de Pregrado y Médicos Residentes, personal que no se le descuenta el C-58, así como aquel que esté con cargo a la U.R. U00 Plazas Eventuales de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades), U.R. 312 (Unemes Capa) y a la U.R. U00 Plazas Precarias.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

LIC. JOSE YURI ARIAS CRUZ.

- Con fundamento en lo establecido en la Fracción Quinta del Artículo 48 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud, la C.P. Marina Martínez Tamayo, Jefa de la Unidad de Servicios al Personal firma en suplencia del Director de Administración.

C.c.p. Ing. Jenoe Ruiz López. Secretario General de la Secc. No. 35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108.- Ciudad.- Para su conocimiento.
C. Simeón Rodríguez Granados.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3ª. Priv. Guadalupe Victoria No. 134.- Idem.
C. Alfredo Márquez Zapo.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530.- Sn. Andrés Tuxtla, Ver. Idem.
Lic. Jesús Cerqueda Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.

MMT*OAXQL*div



es tiempo de
OAXACA